



**VISTOS:** el Memorando N° 001571-2023-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos y el Informe N°00881-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, el cargo de Director/a de Sistema Administrativo III de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional del Ministerio de Cultura es considerado Directivo Superior de Libre Designación y Remoción;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000226-2023-MC, se acepta la renuncia del Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el Proveído N° 004752-2023-SG/MC, se propone encargar al señor Claudio Félix Poma Hermoza, Asesor II del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el puesto de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional del Ministerio de Cultura;

Que, con el Memorando N° 001571-2023-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que el señor Claudio Félix Poma Hermoza, Asesor II del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, es personal contratado bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, por lo que puede ser designado temporalmente como Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y modificatorias, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2023, la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al*



*ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;*

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente, al personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, el puesto Director/a de Sistema Administrativo III de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar temporalmente al señor **CLAUDIO FELIX POMA HERMOZA**, Asesor II del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, en el puesto de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

#### **Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**FELIPE CÉSAR MEZA MILLÁN**  
SECRETARÍA GENERAL